



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 23 de enero de 2024.

Número 10

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.....	2
DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.....	3
DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de cultura de la paz.....	3

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. (ANEXO)	
---	--

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDICTO al C. Carlos Alberto Melo Diez de Bonilla, Representante Legal de Centros de Educación Superior CNCI, S.C., del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente: 001/AR/SEMSYS/DES/2023. (1ª. Publicación).....	5
---	---

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

ACTUALIZACIÓN del Semáforo del Cuidado del Agua aplicable en el Estado de Tamaulipas.....	6
--	---

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA PÚBLICA 001/2024 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitaciones LP-COMAPA-RIBEREÑO-REC.PROPIO-01/2024 y LP-COMAPA-ESTACIÓN DE RETORNO-REC.PROPIO-02/2024, de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	6
---	---

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 001-2024 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas: 57057002-001-2024 y 57057002-002-2024, para Obras de Servicio de Laboratorio de Control de Calidad para todo el Programa de Obra Pública del Ejercicio 2024 y Rehabilitación de Pavimento Asfáltico en diferentes Tramos, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	8
---	---

CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 002-2024 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas: 57057002-003-2024, 57057002-004-2024, 57057002-005-2024, 57057002-006-2024, 57057002-007-2024, 57057002-008-2024, 57057002-009-2024 y 57057002-010-2024, para Obras de Pavimentación Hidráulica, Sustitución de Tubería PVC de 18" de diámetro para Agua Potable, Sustitución de Drenaje Sanitario Colapsado, Rehabilitación de Drenaje Sanitario colapsado y Sustitución de Drenaje colapsado, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	10
---	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 54. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a implementar medidas de nivelación, de inclusión y Acciones afirmativas en términos de las disposiciones aplicables considerando la perspectiva de género y los principios de participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas, respeto a la evolución de las facultades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

...
...
...
...
...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.- Dip. **Marcela Guerra Castillo**, Presidenta.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Dip. **Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 OCTAVUS DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

Artículo 15 Octavus.- ...

Las acciones afirmativas serán prioritariamente aplicables hacia personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afro descendientes, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.- Dip. **Marcela Guerra Castillo**, Presidenta.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Dip. **Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador.**- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de cultura de la paz.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE CULTURA DE LA PAZ

Artículo Único.- Se reforman los artículos 58, fracciones I y IX; 103, fracción VI; 116, fracción II; y se adicionan una fracción VIII, recorriéndose en su orden las siguientes, al artículo 4; y una fracción XX, recorriéndose en su orden las siguientes, al artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...**I. a VII. ...**

VIII. Cultura de la Paz: Conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos a través del diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones;

IX. a XXXI. ...**Artículo 57. ...**

...

...

I. a XIX. ...

XX. Inculcar en niñas, niños y adolescentes la cultura de la paz y la educación cívica;

XXI. a XXIII. ...

...

Artículo 58. ...

I. Fomentar en niñas, niños y adolescentes los valores fundamentales, la cultura de la paz, la educación cívica y el respeto de la identidad propia, así como a las diferencias culturales y opiniones diversas;

II. a VIII. ...

IX. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz, la educación cívica y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos, y

X. ...**Artículo 103. ...****I. a V. ...**

VI. Fomentar en niñas, niños y adolescentes la cultura de la paz, la educación cívica, el respeto a todas las personas, así como el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo integral;

VII. a XI. ...

...

...

Artículo 116. ...**I. ...**

II. Impulsar el conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la cultura de respeto, de la paz y la educación cívica, promoción y protección de los mismos, de conformidad con los principios rectores de esta Ley;

III. a XXV. ...**Transitorio**

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2023.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Dip. **Marcela Guerra Castillo**, Presidenta.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Dip. **Pedro Vázquez González**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: 001/AR/SEMSYS/DES/2023

CIUDAD: VICTORIA

MUNICIPIO: VICTORIA

ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de octubre de 2023.

C. CARLOS ALBERTO MELO DIEZ DE BONILLA

Representante Legal de Centros de Educación Superior CNCI, S.C.

Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 54 y 58 del Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior y 154 de la Ley General de Educación, hago de su conocimiento que se levantaron las actas de visita de inspección ordinaria de fecha 2 de febrero de 2023, así como de inspección extraordinaria de fecha 26 de abril del mismo año, a la Universidad CNCI, institución educativa auspiciada por la Persona Moral Centros de Educación Superior CNCI, S.C. de la que usted es Representante Legal; lo anterior, por indicaciones del Doctor Guadalupe Acosta Villarreal, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, a través de los oficios SET/SEMSyS/0338/23 y SET/SEMSYS/1205/2023, de fechas 20 de enero y 24 de abril de 2023 respectivamente.

Visto el contenido y resultado de las Actas Circunstanciadas de ambas visitas, y de manera importante el que no se hayan localizado las instalaciones de la institución educativa en el domicilio autorizado, sito en Libramiento Naciones Unidas con Camino Vecinal a Parcela Los Olivos S/N, C.P. 87089, según consta en el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CXLIII, número 140, de fecha 21 de noviembre de 2018, donde se impartirían los planes de estudio de: Ingeniería en Tecnologías Computacionales, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Administración de Empresas, Maestrías en Administración, en Administración del Capital Humano, en Administración y Finanzas, en Administración y Mercadotecnia y en Educación con Acentuación en Tecnología Educativa; habiéndose agotado su búsqueda a través de los diversos medios al alcance de esta Autoridad Educativa.

Derivado de lo anterior y **con apego a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, de oficio se da inicio a un procedimiento administrativo de Retiro del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios**, que le fue otorgado con fecha 02 de octubre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CXLIII, número 140, de fecha 21 de noviembre de 2018 para prestar el servicio educativo de los programas académicos de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Administración de Empresas, Maestrías en Administración, en Administración del Capital Humano, en Administración y Finanzas, en Administración y Mercadotecnia y en Educación con Acentuación en Tecnología Educativa, bajo el Expediente 001/AR/SEMSyS/DES/2023. Y de conformidad con lo previsto en el artículo 49 fracción III, de la Ley de Procedimiento Administrativo se procede a **NOTIFICAR POR EDICTOS**, dichos edictos se realizarán haciéndose publicaciones por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico diario local de mayor circulación de esta localidad. Así mismo se hace de su conocimiento que en la Dirección de Educación Superior dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, ubicada en la Torre Gubernamental "José López Portillo" Piso 7, en Boulevard Praxedis Balboa S/N en esta ciudad capital, queda a su disposición una copia simple de lo actuado dentro del expediente **001/AR/SEMSyS/DES/2023**, y que cuenta con un término de diez días contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra ante esta autoridad educativa a hacer valer sus derechos.

Por una educación de excelencia y equitativa

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- MTRA. LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR.- Rúbrica.
(1ª. Publicación)

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

En la Novena Reunión Ordinaria del presente año, del Comité de Seguimiento y Evaluación del Semáforo del Cuidado del Agua, celebrada el día 12 de enero del 2024, con fundamento en el artículo 7° de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento del Semáforo del Cuidado del Agua, se aprobó la actualización del Semáforo del Cuidado del Agua aplicable en el Estado de Tamaulipas.

SEMÁFORO DEL CUIDADO DEL AGUA

No	Municipio	Color del semáforo	No	Municipio	Color del semáforo
1	Abasolo	Amarillo	23	Méndez	Rojo
2	Aldama	Rojo	24	Mier	Rojo
3	Altamira	Rojo	25	Miguel Alemán	Rojo
4	Antiguo Morelos	Amarillo	26	Miquihuana	Rojo
5	Burgos	Rojo	27	Nuevo Laredo	Rojo
6	Bustamante	Rojo	28	Nuevo Morelos	Amarillo
7	Camargo	Rojo	29	Ocampo	Amarillo
8	Casas	Amarillo	30	Padilla	Amarillo
9	Ciudad Madero	Rojo	31	Palmillas	Rojo
10	Cruillas	Rojo	32	Reynosa	Rojo
11	Gómez Farías	Amarillo	33	Río Bravo	Rojo
12	González	Rojo	34	San Carlos	Amarillo
13	Güémez	Amarillo	35	San Fernando	Rojo
14	Guerrero	Rojo	36	San Nicolás	Amarillo
15	Gustavo Díaz Ordaz	Rojo	37	Soto la Marina	Rojo
16	Hidalgo	Amarillo	38	Tampico	Rojo
17	Jaumave	Rojo	39	Tula	Rojo
18	Jiménez	Amarillo	40	Valle Hermoso	Rojo
19	Llera	Amarillo	41	Victoria	Rojo
20	Mainero	Amarillo	42	Villagrán	Amarillo
21	El Mante	Amarillo	43	Xicoténcatl	Amarillo
22	Matamoros	Rojo			

ATENCIÓN.- SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SEMÁFORO DEL CUIDADO DEL AGUA.- ING. RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS****Convocatoria Pública 001/2024**

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Programa: Programa de Obra – Recursos Propios (2024)

Concurso	Descripción y Ubicación de la Obra	Fecha de convocatoria	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica	Fallo	Plazo de Ejecución	Capital Mínimo
LP-COMAPA-RIBERENO-REC.PROPIO-01/2024	Rehabilitación del colector ribereño sector centro del pozo de visita #63 ubicado en el cruce de la calle Dr. Mier y la calle nudo y Bocanegra, al pozo de visita # 59 ubicado en el cruce de la calle Pino Suarez y la calle Cuauhtémoc en la colonia victoria de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Del 23 de enero al 02 de febrero del 2023	30/enero/2024 10:00 Horas	31/enero/2024 10:00 Horas	07/febrero/2024 10:00 Horas	08/febrero/2024 10:00 Horas	107 Días Naturales	1,500,000.00
LP-COMAPA-ESTACION DE RETORNO-REC.PROPIO-02/2024	Equipamiento electromecánico de la estación de retorno de lodos en planta internacional de tratamiento de aguas residuales (pitar) en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas	Del 23 de enero al 02 de febrero del 2023	30/enero/2024 12:00 Horas	31/enero/2024 12:00 Horas	07/febrero/2024 12:00 Horas	08/febrero/2024 10:30 Horas	107 Días Naturales	600,000.00

A: Requisitos para participar:

Las personas deberán contar con las bases de licitación que podrán adquirir a un costo de \$2,500.00, en la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en Victoria 4610, Colonia Hidalgo, (frente a la plaza 1º de Mayo) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo presentar la solicitud de inscripción dirigida a **Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone**, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

La presentación de esta solicitud se hará en horas hábiles de 09:00 a 14:00 horas y será acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Estados financieros auditados o última declaración fiscal anual inmediata anterior que demuestre el capital contable requerido.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva en caso de personas morales o alta en la S.H.C.P. para personas físicas.
- 3.- Relación de los contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública y con particulares, señalando el importe total contratado, así como el monto por ejercer desglosado por anualidad (avance de obras).
- 4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 6.- Las personas ya inscritas en el Padrón de Contratista del Municipio de Nuevo Laredo, deberán acompañar el certificado de inscripción.

B: Disposiciones generales y fallo:

- 1.- La presentación y apertura de las proposiciones se hará en la sala de juntas de la Gerencia Técnica, de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas ubicada en Victoria número 4610, Colonia Hidalgo, (frente al Parque Narciso Mendoza) en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- 2.- Las obras se realizarán con recursos propios, **provenientes del Programa Obra Recursos Propios (2024).**
- 3.- Fecha estimada para el inicio de los trabajos: **15 de febrero de 2023.**
- 4.- Se otorgará un 30% de anticipo para compra de materiales y para inicio de obra.
- 5.- Si alguna persona participa en dos o más licitaciones, ya sea en una o varias entidades federativas con la misma plantilla de personal, maquinaria y equipo de construcción y que debe tener en disponibilidad según las estipulaciones anotadas, antes de la primera adjudicación a su favor, automáticamente quedará descartada para contratarse en el resto de las que se haya inscrito.
- 6.- La COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente

el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez analizados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la secretaría, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la propuesta solvente económica más baja ($\pm 15\%$ del presupuesto base) de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

7.- Para cualquier inconformidad relacionada con el resultado del fallo, solo procederá el Recurso de Revocación que establece el artículo 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

8.- La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página web:
www.comapanuevolaredo.gob.mx

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de enero de 2024.- **ATENTAMENTE.- GERENTE GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE.- Rúbrica.**

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 001-2024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de la siguiente obra pública y de servicio relacionada con la misma, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-001-2024	Servicio de Laboratorio de Control de Calidad para todo el Programa de Obra Pública del Ejercicio 2024 y en Fraccionamientos para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	29-Enero, 2024 09:00 hrs	31-Enero, 2024 09:00 hrs	23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de Enero y 01 de Febrero del 2024	SALA 1 07-Febrero, 2024 09:00 hrs	15-Febrero 2024 09:00 hrs	220 días Naturales	22 de Febrero del 2024
57057002-002-2024	Rehabilitación de Pavimento Asfáltico en diferentes Tramos de la Av. Vista Hermosa entre Carretera Reynosa-Monterrey y Av. de los Colorines Ote en Fraccionamiento Vista Hermosa en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Enero, 2024 10:00 hrs	31-Enero, 2024 09:30 hrs	23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de Enero y 01 de Febrero del 2024	SALA 1 07-Febrero, 2024 09:45 hrs	15-Febrero 2024 09:15 hrs	150 días Naturales	01 de Marzo del 2024

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024 (FORTAMUN)**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Referente a la licitación pública número 57057002-001-2024, no se otorgará anticipo.
- Referente a la licitación pública número 57057002-002-2024, Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 23 de enero del 2024.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 002-2024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras públicas, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-003-2024	Pavimentación Hidráulica de la calle Belén entre Avenida Israel y calle San Jacinto en la colonia Lomas Real de Jarachina Norte en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Enero, 2024 11:00 hrs	31-Enero, 2024 10:00 hrs	23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de Enero y 01 de Febrero del 2024	SALA 1 07-Febrero, 2024 10:30 hrs	15-Febrero 2024 09:30 hrs	90 días Naturales	01 de Marzo del 2024
57057002-004-2024	Sustitución de Tubería PVC de 18" de diámetro para Agua Potable en calle Av. San Ángel entre calles Vicente Guerrero y 17 de Septiembre de las colonias Voluntad y Trabajo, Esperanza, Américo Villarreal y Satélite, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Enero, 2024 12:00 hrs	31-Enero, 2024 10:30 hrs	23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de Enero y 01 de Febrero del 2024	SALA 1 07-Febrero, 2024 11:15 hrs	15-Febrero 2024 09:45 hrs	90 días Naturales	01 de Marzo del 2024
57057002-005-2024	Sustitución de Drenaje Sanitario Colapsado en calle Marrón entre Prisma y Rubí en la colonia Arcoiris del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Enero, 2024 13:00 hrs	31-Enero, 2024 11:00 hrs	23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de Enero y 01 de Febrero del 2024	SALA 1 07-Febrero, 2024 12:00 hrs	15-Febrero 2024 10:00 hrs	90 días Naturales	01 de Marzo del 2024
57057002-006-2024	Rehabilitación de Drenaje Sanitario colapsado en calle Francisco Zarco entre calles Miguel Negrete y Felipe Berriozábal de la colonia Lic. Benito Juárez del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Enero, 2024 14:00 hrs	31-Enero, 2024 12:00 hrs	23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de Enero y 01 de Febrero del 2024	SALA 1 07-Febrero, 2024 12:45 hrs	15-Febrero 2024 10:15 hrs	90 días Naturales	01 de Marzo del 2024
57057002-007-2024	Sustitución de Drenaje colapsado en calle Ignacio Mejía entre Zimatlán y Huautla de la colonia Benito Juárez del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Enero, 2024 09:00 hrs	31-Enero, 2024 12:30 hrs	23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de Enero y 01 de Febrero del 2024	SALA 2 07-Febrero, 2024 09:00 hrs	15-Febrero 2024 10:30 hrs	90 días Naturales	01 de Marzo del 2024
57057002-008-2024	Sustitución de Drenaje colapsado en calle Juchitán entre Margarita Maza de Juárez y Francisco Zarco de la colonia Benito Juárez del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Enero, 2024 10:00 hrs	31-Enero, 2024 13:00 hrs	23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de Enero y 01 de Febrero del 2024	SALA 2 07-Febrero, 2024 09:45 hrs	15-Febrero 2024 10:45 hrs	90 días Naturales	01 de Marzo del 2024
57057002-009-2024	Sustitución de Drenaje colapsado en calle Oaxaca entre San Luis y Aguascalientes en la colonia Rodríguez del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Enero, 2024 11:00 hrs	31-Enero, 2024 13:30 hrs	23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de Enero y 01 de Febrero del 2024	SALA 2 07-Febrero, 2024 10:30 hrs	15-Febrero 2024 11:00 hrs	90 días Naturales	01 de Marzo del 2024
57057002-010-2024	Rehabilitación de Drenaje Sanitario colapsado en calle Quintana Roo entre Benito Juárez y Cornelio Reyna en la colonia el Maestro (Centro) del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Enero, 2024 12:00 hrs	31-Enero, 2024 14:00 hrs	23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de Enero y 01 de Febrero del 2024	SALA 2 07-Febrero, 2024 11:15 hrs	15-Febrero 2024 11:15 hrs	90 días Naturales	01 de Marzo del 2024

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024 (FISMUN)**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 23 de enero del 2024.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.